

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 20/01/23

ACTA N.º002/2023-

En el Municipio de La Floresta, el 20 de enero de 2023, siendo la hora 09:32, la Alcaldesa **Nancy Poli**, da inicio a la sesión ordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes los Siguietes Concejales: **Julio Pérez (titular) y Vicente Amicone (titular)**, y la funcionaria **Dominique Furest**, asiste al Concejo Municipal.

Se da lectura al orden del día:

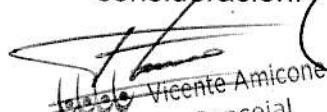
- 1 - Lectura y aprobación de acta
- 2 - Asuntos entrados
- 3 - Otros asuntos


Se procede a tratar el ORDEN DEL DÍA:


Lectura y aprobación de acta se aprueba (3 en 3) Acta N.º. 001/2023.-


ASUNTOS ENTRADOS:

- 1) Por el presente el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 026/2023**, Enviar el presente EE N.º **2012-81-1290-00133** a Gestión Territorial sugiriendo su demolición dada la afectación de la estructura como lo informa el Cuerpo Inspectivo Canario de la Dirección de Contralor en actuación N.º 28 inserta en el expediente mencionado.
- 2) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **citar a los gestionantes** para la reunión de la Comisión Asesora Social y Productiva, el **martes 7 de febrero a las 9:30** horas en referencia al **EE 2021-81-1290-00793**.
- 3) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 027/2023**, Autorizar la exoneración de los costos de pago de UBV de la Feria de La Floresta que se realiza los viernes en la mañana a la Sra. Verónica Franco C.I. N.º 3397447-2 solicitado por **EE 2022-81-1290-000374**.
- 4) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 028/2023**, Autorizar la exoneración de los costos de pago de UBV de la Feria de La Floresta que se realiza los viernes en la mañana a la Sra. Lorena Gómez C.I. N.º 4008658-3 solicitado por **EE 2022-81-1290-000383**.
- 5) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Solicitarle a los gestionantes** que envíen los fundamentos por los cuales consideran que debería instalarse una escuela rural en la zona, adjuntando informe de ANEP, informe de viabilidad y demás estudios que pudieran poseer en referencia el **EE N.º 2022-81-1290-00405.-**
- 6) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 029/2023**, Autorizar el envío del EE N.º **2022-81-1290-00505** a la Dirección de Transito de la Intendencia de Canelones y Ministerio de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.-


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Viviana Ortoño
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Dominique Furest
Concejal

7) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **citar a los gestionantes** para la reunión de la Comisión Asesora Social y Productiva, el **martes 24 de enero a las 9:30** horas en referencia al **EE 2022-81-1290-00866**.

8) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 030/2023**, Autorizar el envío del presente EE N° **2022-81-1290-00892** a la Dirección de Deporte de la Intendencia de Canelones para su conocimiento y consideración.-

9) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) en referencia al **EE 2022-81-1290-00866** **informar a los gestionantes** que los plazos para realizar gestiones de autorización y peticiones para eventos, deben ingresarse con una anticipación de un mes para cumplir con los procesos administrativos; además el Municipio no cuenta con audio ni iluminación.

10) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 031/2023, I)** Autorizar a la Sra. Elizabeth DE LOS SANTOS CABRERA, C. I. 1993499-7, a instalar puesto de venta de churros en Jaureguiberry, KM. 80 de Ruta Interbalnearia sur esq. Artigas. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable. **II)** Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones. **III)** Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad. **IV)** Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

11) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 032/2023**, Autorizar a la Sra. Alcaldesa Nancy Poli a que tenga acceso a la Fan Page de Facebook y a la Web Oficial del Municipio.-

12) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 033/2023**, Autorizar el gasto de hasta \$ 200 IVA incluido (pesos uruguayos docientos) al proveedor Ferraro y Talayer Ltda. RUT 110022270015, por la compra de tornillos, arandelas y adaptador schuko para el buen funcionamiento del Municipio.-

13) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 034/2023**, Autorizar el gasto de hasta \$ 5000 IVA incluido (pesos uruguayos cinco mil) al proveedor Villa Juguete S.R.L. RUT 2140991400015, por la compra de insumos de papelería para el buen funcionamiento administrativo del Municipio.-

14) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 035/2023**, Autorizar el gasto de hasta \$ 400 IVA incluido (pesos uruguayos cuatrocientos) al proveedor Udiler S.A. RUT 213590910013, por la reparación de rueda de vehículo la camioneta Oroch AIC 2146 afectado al uso del Municipio.-

15) Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (3 en 3) **Resolución 036/2023, I)** Solicitar apoyo a la UEP con bajada de luz para las actividades de carnaval a realizarse los días viernes 17/02 en Jaureguiberry, el sábado 18/02 en Araminda y el domingo 19/02 en La Floresta. **II)** Autorizar el préstamo de escenario y 40 sillas con las que cuenta el municipio para las actividades de carnaval a realizarse los días viernes 17/02 en Jaureguiberry, el sábado 18/02 en Araminda y el domingo 19/02 en La Floresta. Debiendo ser entregado en las mismas condiciones que fue prestado.-

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Lorenza Bixili
Concejal

Viviana Ortoño
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

La Floresta
municipio
canario

OTROS ASUNTOS:

1) Correo electrónico de la Liga de Fomento San Luis recibido el 14/01/23 Ref. A solicitud de inflable de niños para actividad de títeres a toda costa a realizarse el 20/01/23. **El Gobierno Municipal Resuelve:** informar a los gestionantes que los plazos para realizar gestiones de autorización y peticiones para eventos, deben ingresarse con una anticipación de un mes para cumplir con los procesos administrativos.-

2) A conocimiento actividades de Buena Televisión.-

3) Se les hace entrega de afiches de la audiencia pública a los Concejales para que puedan difundir en sus localidades.-

4) Se lee informe la Dra. Silvia Camejo manifestando que el generador volvió roto después de ser prestado a la actividad de Araminda.

5) En vista de las solicitudes de cambio de horarios y fechas del Concejo, el Concejo resuelve 3 en 3, seguir según lo estipulado en resolución donde se acordó días y horarios de funcionamiento, no accediendo a mas cambios de días y horas salvo razones de fuerza mayor.

10:20 horas Se recibe a las señoras Sussy Asuaga y Alicia Escardo en representación del CRA La Floresta, (se adjunta planilla de asistencia firmada), quienes solicitan este espacio para pedir un corte de calle para el 11 de febrero por la realización de un espectáculo con Rossana Taddei.

El Concejo Municipal les sugiere que ingresen una nota para la creación de un Expediente Electrónico ya que es la forma oficial de realizar solicitudes, a continuación se explica que los plazos para realizar gestiones de autorización y peticiones para eventos, deben ingresarse con una antelación de un mes para cumplir con los procesos administrativos. Las gestionantes manifiestan estar en conocimiento de los plazos y expresan que por razones de confirmación de la artista recién ahora se concreto al fecha. Se crea EE N.º 2023-81-1290-00043.-

10:35 horas se retiran las gestionantes.

Siendo las 10:56 sin mas temas a tratar se levanta la sesión
La presente acta, se lee, otorga y firma en La Floresta, el 9 de febrero de 2023.



Viviana Ortoño
Alcaldesa
Municipio La Floresta
Concejal

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Wenig
Birelli
concejales